

La Comisión de Organización y Capacitación, en su sesión ordinaria del 25 de enero del año 2005, se sirvió expedir el siguiente:

ACUERDO No. 1

Programa de Capacitación para el Proceso Electoral 2005 y anexos.

CONSIDERANDO

- I. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 11 establece que la organización, desarrollo y vigilancia de los Procesos Electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y Ayuntamientos, es una función estatal que se realiza a través de un Organismo Público, Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios denominado Instituto Electoral del Estado de México, en cuya integración participarán el Poder Legislativo, los Partidos Políticos y los ciudadanos, en los términos dispuestos por esta Constitución y la ley de la materia. En el ejercicio de esta función, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.
- II. Que el artículo 95, fracción XLVII del mismo ordenamiento electoral en cita, establece que es atribución del Consejo General aprobar el Programa de Capacitación para los ciudadanos que resulten insaculados, dando seguimiento y evaluación periódica.
- III. Que el artículo 99, fracción II del ordenamiento electoral en cita, señala que es atribución de la Junta General proponer al Consejo General el Programa de Capacitación a ciudadanos que resultaron insaculados, además de los materiales didácticos que se ocuparán para la misma.
- IV. Que el Código Electoral del Estado de México en su artículo 107 fracción I y III, otorga a la Dirección de Capacitación las atribuciones de elaborar y proponer los Programas de Educación Cívica, Capacitación Electoral y Difusión de la Cultura Político-Democrática, que desarrollen los Órganos del Instituto, así como diseñar el material didáctico y los instructivos electorales, debiendo someterlos a la aprobación del Consejo General, a través de la Junta General
- V. Que el Código Electoral del Estado de México en su artículo 166 relativo al Procedimiento para la Integración de la Mesas Directivas de Casilla, establece la facultad del Consejo General, para aprobar el Programa de Capacitación y los materiales didácticos que deben utilizar las Juntas Distritales Electorales, en la impartición de los cursos de capacitación de los ciudadanos que resulten insaculados y que cumplan con los requisitos que le exige el Código Electoral del Estado de México para integrar las Mesas Directivas de Casilla.
- VI. Que el Consejo General en su sesión del día 31 de agosto del año pasado, en su acuerdo N° 38 relativo a los Lineamientos de Organización y funcionamiento, de la Comisión de Organización y Capacitación, otorgó en su artículo 5 en su fracción VII la atribución de conocer, analizar y aprobar la propuesta que haga la Junta General del Programa de Capacitación y de los materiales e instructivos electorales, que difunda el Instituto para el Proceso Electoral 2005, para su remisión al Consejo General y aprobación definitiva, en su caso.
- VII. Que en sesión de fecha 29 de noviembre del 2004, la Junta General aprobó el Proyecto de Programa de Capacitación para el Proceso Electoral 2005 y sus anexos, acordando remitirlo a la Comisión de Organización y Capacitación para su aprobación.
- VIII. Que con fundamento en el artículo 5, en su fracción VII de los lineamientos de Organización y Funcionamiento de esta Comisión de Organización y Capacitación, tiene como atribución

conocer, analizar y aprobar la propuesta que haga la Junta General del Programa de Capacitación, para la integración de las Mesas Directivas de Casilla y la remisión, para la aprobación definitiva, en su caso, por el Consejo General

En mérito de lo anterior, se expide el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- La Comisión de Organización y Capacitación, aprueba en todos sus términos el Acuerdo N° 1, relativo al Programa de Capacitación para el Proceso Electoral 2005 y sus anexos; adjuntándolo al presente acuerdo, formando parte del mismo.

TRANSITORIO

UNICO.- Remítase el presente acuerdo vía la Secretaría Técnica de la Comisión de Organización y Capacitación al Consejo General para su discusión y aprobación definitiva, en su caso.

Así lo aprobaron los integrantes de la Comisión de Organización y Capacitación del Instituto Electoral del Estado de México, por unanimidad de votos y el consenso de la mayoría de los partidos políticos presentes.

“TU HACES LA MEJOR ELECCIÓN”
Atentamente

El Presidente de la Comisión
Mtro. Julio César Olvera García
Rubrica

Consejero Electoral Integrante

Lic. Manuel Silva Sánchez
Rubrica

Consejero Electoral Integrante

Lic. José Alfredo Sánchez López
Rubrica

Secretario Técnico de la Comisión

Lic. Armando Vázquez Hernández
Rubrica